

**DON ANTONIO JAVIER CASTELAR GIL, SECRETARIO-  
INTERVENTOR DE LA COMARCA DE "CAMPO DE BELCHITE",  
PROVINCIA DE ZARAGOZA,**

**CERTIFICO:**

Que por el Consejo Comarcal de esta Comarca, en sesión de carácter extraordinario, celebrada el día **9 de septiembre de 2003**, se adoptó el acuerdo que seguidamente se transcribe:

**3.- DESIGNACION COMISION ESPECIAL DE CUENTAS**

Conforme determinan el art. 116 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, el art. 18 de la Ley 24/2002 de 12 de noviembre, de creación de la Comarca "Campo de Belchite" y el art. 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es existencia preceptiva la Comisión Especial de Cuentas, que actuará, a la vez, de Comisión Informativa permanente para los asuntos relativos a economía, hacienda y patrimonio.

De acuerdo con la literalidad del citado art. 116, estará constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes del Consejo Comarcal, por ello, a propuesta de la Presidencia, el citado Consejo Comarcal por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Nombrar como miembros integrantes de la Comisión Especial de Cuentas, además del Presidente, a los siguientes Consejeros:

D. ALFONSO AINSA REINAO  
D. JOSE ESTEBAN LAZARO EZQUERRA  
D. JOAQUIN GIMENO SALUEÑA

**SEGUNDO.-** Establecer como sistema de votación en la Comisión Especial de Cuentas el de "voto ponderado", con el siguiente valor proporcional a la representación de cada Partido Político en el Consejo Comarcal:

<b>PARTIDO POLITICO</b>	<b>VALOR</b>
P.S.O.E.	8 votos
P.A.R.	6 votos
P.P.	5 votos

Y para que conste, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, haciendo la prevención del art. 206 del Reglamento de Organización de las Corporaciones Locales, en Belchite a 10 de septiembre de 2003.

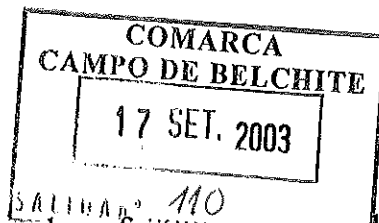
Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO,



**Campo de  
Belchite**



c/. 18 de Julio, 12  
Teléf. / Fax 976 83 01 86  
50130 BELCHITE (Zaragoza)

Para su conocimiento y a los efectos que procedan, le notifico que en la minuta del acta de la sesión celebrada por el Consejo Comarcal el día 9 de septiembre de 2003, figura aprobado por unanimidad el siguiente ACUERDO:

### **3.- DESIGNACION COMISION ESPECIAL DE CUENTAS**

Conforme determinan el art. 116 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, el art. 18 de la Ley 24/2002 de 12 de noviembre, de creación de la Comarca "Campo de Belchite" y el art. 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es existencia preceptiva la Comisión Especial de Cuentas, que actuará, a la vez, de Comisión Informativa permanente para los asuntos relativos a economía, hacienda y patrimonio.

De acuerdo con la literalidad del citado art. 116, estará constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes del Consejo Comarcal, por ello, a propuesta de la Presidencia, el citado Consejo Comarcal por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Nombrar como miembros integrantes de la Comisión Especial de Cuentas, además del Presidente, a los siguientes Consejeros:

D. ALFONSO AINSA REINAO  
D. JOSE ESTEBAN LAZARO EZQUERRA  
D. JOAQUIN GIMENO SALUEÑA

**SEGUNDO.-** Establecer como sistema de votación en la Comisión Especial de Cuentas el de "voto ponderado", con el siguiente valor proporcional a la representación de cada Partido Político en el Consejo Comarcal:

<b>PARTIDO POLITICO</b>	<b>VALOR</b>
P.S.O.E.	8 votos
P.A.R.	6 votos
P.P.	5 votos

**Belchite, 11 de septiembre de 2003**

**EL PRESIDENTE**